

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MODALIDA DE VENTA DIRECTA

Tegucigalpa, MDC a 31 de abril de 2017

Con fundamento en los artículos 77, 78 y 94 del Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la Oficina Administradora de Bienes Incautados OABI se realizó la venta directa. Bajo esta modalidad podrás encontrar bienes que podrás adquirir en venta directa sin intermediarios y sin necesidad de participar en alguna subasta, sólo deberás estar inscrito en nuestro Registro de Participantes y cumplir con los requisitos. Todo esto por medio de nuestra tienda en línea donde podrás ver el catálogo de productos ofrecidos para la venta.

CONSIDERANDOS.

El siguiente informe de ventas directa se presenta con cifras al corte de operaciones al 31 de abril de 2017, considerando que el pago debe realizarse de manera inmediata, previo el cliente cumpla con los requisitos y presente la documentación solicitada, además debe realizar su oferta en línea en el sitio web <http://subastas.oabi.gob.hn/tienda.html> para lo cual se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (en lo sucesivo CNDS) máximo órgano colegiado de decisión, con rango constitucional, respecto, entre otras cosas, a la administración de los bienes incautados y en comiso, autorizó mediante Resolución CNDS-024/2016 la creación de la Unidad de Ventas de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (en lo sucesivo OABI), conformándose un equipo de cuatro personas de diversas especialidades.

En virtud de lo anterior, la OABI comenzó el desarrollo de una plataforma de subastas incorporando buenas prácticas internacionales, con personal propio y el apoyo de asesores internacionales financiados por la sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

El CNDS mediante resolución CNDS 033/2016 de fecha 26 de agosto de 2016 y tal como consta en la certificación de fecha 20 de octubre de 2016, aprobó el Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la OABI, fue publicado el 24 de febrero de 2017 en el diario oficial “La Gaceta”.

La Dirección Ejecutiva de la OABI con base en los artículos 71, 72, 76 y 81 reformados de la Ley Sobre la Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito emitió la Resolución SDP-DE-OABI-075-2016; de fecha veintiséis(26) de diciembre del dos mil dieciséis, SDP-DE/UV-OABI-021-2017 de fecha siete (7) de abril de dos mil diecisiete para la Venta Anticipada bajo la modalidad de venta directa, de diversos bienes incautados, entre ellos vehículos, aeronaves, repuestos automotrices, herramientas y materiales de construcción, así como la SDP-DE/UV-OABI-016-2017 para la venta de un lote de novillos, los que fueron puestos a la orden de la OABI en diferentes fechas por el Ministerio Público.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI



BASES DE VENTA, LISTADO DE BIENES A SUBASTAR Y PLATAFORMA DE VENTA DIRECTA.

A partir del 30 de enero de 2017, en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn/tienda.html> se publicaron las Bases de Venta de la modalidad de venta directa, así como los lineamientos de venta directa mismos que estarán disponibles de manera gratuita para cualquier persona natural o jurídica interesada en participar.

Asimismo, se publicó el listado detallado de bienes objeto de venta directa con su respectiva descripción y fotografías en la página de internet <http://subastas.oabi.gob.hn/tienda.html> disponible a los participantes registrados en el Registro de Participantes y que hayan cumplido con todos los requisitos para su inscripción.

A los participantes registrados se les brinda la oportunidad de inspeccionar personalmente in situ los bienes, si estos así lo disponían.

Los participantes debidamente registrados podrán hacer su oferta en línea a través del sitio web <http://subastas.oabi.gob.hn/tienda.html> registrando su número de cliente, posterior a esto deberá hacer el pago del bien en su totalidad, todas la ofertas realizadas de personas que no se encuentren registradas serán canceladas y no válidas.

RESULTADOS DE LA VENTA DIRECTA DE FEBRERO DE 2017

En el primer mes de Venta de Directa realizado en el mes de febrero se adjudicaron 41 lotes por un monto global de L. 7'368,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), resumiéndose de la siguiente manera:

Cuadro I. Resumen de Ventas

(Importes en Lempiras)

Concepto	Cantidad de Lotes	Cantidad de Bienes	Precio de Venta
Vehículos	41	41	7'368,000
Total	41	41	7'368,000

RESULTADOS DE LA VENTA DIRECTA DE MARZO DE 2017

En la Venta de Directa en el mes de marzo se adjudicaron 101 lotes por un monto global de L. 6'097,054.00 (SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), resumiéndose de la siguiente manera:

Cuadro II. Resumen de Ventas

(Importes en Lempiras)

Concepto	Cantidad de Lotes	Cantidad de Bienes	Precio de Venta
Mercancía Diversa	90	35,672	3'351,000.00
Lote de Novillos	1	49	783,054.00
Vehículos	10	10	1'963,000.00
Total	101	35,731	6'097,054.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI



RESULTADOS DE LA VENTA DIRECTA DE ABRIL DE 2017

En la Venta de Directa en el mes de marzo se adjudicaron 179 lotes por un monto global de L. 7'342,134.45 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 45/100 EXACTOS), resumiéndose de la siguiente manera:

Cuadro III. Resumen de Ventas

(Importes en Lempiras)

Concepto	Cantidad de Lotes	Cantidad de Bienes	Precio de Venta
Mercancía Diversa	158	30,642	3'805,534.45
Aeronaves	1	1	1'607,000.00
Vehículos	21	21	1'929,600.00
Total	101	30,664	7'342,134.45

DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.¹

Así mismo, se informa que se recibieron pagos en exceso por un importe de L. 21,424.9 (veintiún mil cuatrocientos veinticuatro con 90/100) de dos clientes, el cliente 5618 un monto de L. 16,783.9 y L. 4,641.00 del cliente 5486. Se contactaron a los clientes para que hicieran su respectiva solicitud para la devolución de los montos correspondientes.

GASTOS DE VENTA.

Se consideró Gastos de Venta todos aquellos egresos incurridos por la OABI para la realización y montaje de venta a través del sitio web entre otros los siguientes: avalúos de los bienes, gastos publicitarios, servicios para el mantenimiento de la plataforma web, servicios y honorarios profesionales.

Dichos gastos son deducidos de la venta de los bienes vendidos.

ELABORÓ: Unidad de Ventas, OABI
